

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. ABRIR UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA durante un período de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.2 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero; mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. SUSPENDER EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 en las áreas donde se altere la calificación urbanística.

No obstante, de conformidad con el artículo 156 .3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se acuerda que **la suspensión del otorgamiento de licencia no afecta a las siguientes solicitudes:**

- Aquellas que hubieran sido presentadas con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del presente acuerdo.
- Aquellas que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto en al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

La duración de la suspensión es de dos años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.5 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial. La suspensión no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En Valdefuentes del Páramo, a 18 de Septiembre de 2017. EL ALCALDE

Fdo. Máximo Alonso Muñoz.

1